

**"2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa. Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas"**

Tuxtla Gutiérrez, 10 de enero de 2025.

### **CONVOCATORIA**

**Para la nominación, votación y elección de integrantes Titulares Temporales y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas.**

**A todo el personal adscrito al  
Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y 14 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas; la suscrita, **María Guadalupe Ruiz Dávila**, en mi calidad de Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

### **CONVOCA**

Al personal adscrito al Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Estado de Chiapas para que participe en el **registro, votación y elección** de las Personas Servidoras Públicas que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección nominación y elección como integrantes titulares temporales y/o suplente del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, de conformidad con la fracción III del artículo 6 de los citados Lineamientos, a través del "Sistema Electrónico" diseñado para ello, por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

#### **PRIMERA ETAPA.**

**Registro de Candidatos**  
(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 13 al 17 de enero de 2025. En el que las personas servidoras públicas de este Instituto procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación (Subsecretario, Director o equivalente; Coordinador, Jefe de Unidad; Jefe de



**“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa. Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”**

Departamento, de Área u oficina; y Operativo (En cuyo nivel se incluye a todo el personal de base o confianza que realiza una función operativa o administrativa, sin ser de nivel de Jefe de Departamento, Área u Oficina).

2. El Registro o nominación se hará a través del sistema electrónico descrito en líneas precedentes, haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <http://ti.anticorruccionybg.gob.mx:8080/votacion/login>
3. La cuenta de acceso o de usuario a utilizarse por cada servidor público será la CURP, mismos datos que para efectos de seguridad y certeza podrán ser cambiados una vez ingresado por primera vez.
4. Los candidatos, serán promocionados del 13 al 17 de enero de 2025, mediante el sistema electrónico en el que se encontrará la relación de candidatos que deberán cumplir con los requisitos siguientes:
  - I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en el Ente Público, sin importar el Órgano Administrativo de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, cuando la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público, o en su caso cuando no exista en el nivel a representar persona que cumpla el requisito de dicha antigüedad.
  - II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados.
  - III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.
5. Las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico conforme a lo referido en la etapa siguiente.



**“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa. Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”**

## **SEGUNDA ETAPA.**

### **Elección**

(Art. 11fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

6. Se llevará a cabo del 20 al 24 de enero de 2025. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través del mismo sistema electrónico en la liga <http://ti.anticorrupcionybg.gob.mx:8080/votacion/login> en el que se elegirán a los 3 integrantes titulares temporales y sus respectivos suplentes, de los niveles de Subsecretario, Director o Equivalente; Jefe de Departamento, de Área o de Oficina; y Operativo, respectivamente.
7. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registrados como candidatos, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.
8. Las personas servidoras públicas electas en **primero y segundo lugar** por cada nivel, serán los integrantes titulares temporales y suplentes, respectivamente.
9. El sistema informático, estará disponible a partir de las 12:00 horas del día 13 de enero de 2025; y se cerrará a las 16 horas, del 24 del mes de enero de 2025.
10. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente.
11. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al



**“2025, Año de Rosario Castellanos Figueroa. Por la Paz y la Justicia de los Pueblos de Chiapas”**

personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

12. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito a la Presidenta del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.
13. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.
14. Cualquier duda o aclaración será solventada por las personas que ocupan la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Técnica del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Comunicación Social y Relaciones Públicas.



**María Guadalupe Ruíz Dávila**

**Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servicios y  
Presidenta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**